

“2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

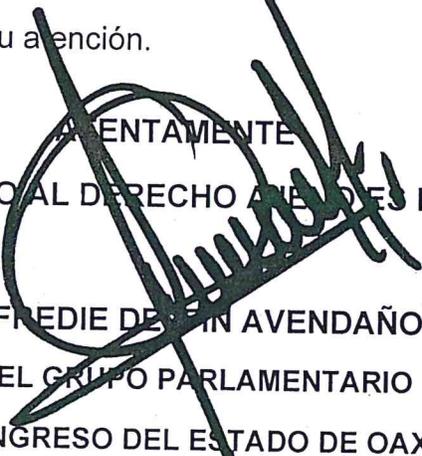
**OFOCIO:05/LXIV/GPM/2021**  
**ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO**  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 13 de abril de 2021

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE OAXACA**  
**P R E S E N T E.**



El suscrito, Diputado **Fredie Delfín Avendaño** Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión del pleno la proposición con punto de acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca realiza diversos exhortos relacionados con la agencia de policía Santa María Mixistlán, del ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, Mixe, solicitando sea abordada como asunto **de urgente y obvia resolución**, conforme lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.  
Sin otro particular, agradezco su atención.

MENTAMENTE  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

  
**DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO**  
**COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

“2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA

EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

OFOCIO:05/LXIV/GPM/2021  
ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 13 de abril de 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.

El suscrito, Diputado Fredie Delfín Avendaño Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional de esta LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión del pleno la proposición con punto de acuerdo por el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca realiza diversos exhortos relacionados con la agencia de policía Santa María Mixistlán, del ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, Mixe, solicitando sea abordada como asunto **de urgente y obvia resolución**, conforme lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Sin otro particular, agradezco su atención.

MENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO

COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

“2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA

EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

**ASUNTO:** Remito punto de acuerdo.  
San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 13 de abril de 2021.

**CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E S**

Quienes suscribimos diputadas y diputados Integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, le solicito atentamente someter a la consideración del Pleno Legislativo, la presente proposición con punto de acuerdo, **solicitando sea abordada como un asunto de urgente y obvia resolución.**

Ciudadanas y ciudadanos de la agencia Santa María Mixistlán, perteneciente al municipio Mixistlán de la Reforma, en la zona Mixe, hace mucho tiempo que demandan la intervención de las autoridades ante la corrupción del ex presidente municipal Juan Antonio Díaz, y el presidente en funciones Fermín Cipriano Arreola. Como se recordará, en diciembre del año pasado realizaron el cierre simbólico de oficinas públicas y una huelga de hambre en la Alameda de León, ante la falta de respuesta de la Secretaría General de Gobierno. En torno a ello, cabe realizar las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

PRIMERA. Juan Antonio Díaz, presidente municipal en el ejercicio fiscal 2020, y Fermín Cipriano Arreola, presidente municipal en el ejercicio fiscal 2021, del ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, no han entregado a la agencia Santa María Mixistlán UN SOLO PESO de los recursos de los ramos 28 y 33 correspondientes al ejercicio fiscal 2020 y a lo que va de este año 2021. Se trata de al menos 4'352,112.85 asignados por la Federación como recursos resarcitorios, relacionados directamente con el nivel de marginación de las comunidades, y que por ley deben ser destinados a acciones y obras que ayuden a combatir la pobreza extrema y el rezago social, en materia de salud, agua, descargas de aguas residuales, mantenimiento de infraestructura, y a la seguridad pública.

“2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA

EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

Así, al no entregar los recursos, ni haberlos ejecutado en beneficio de Santa María Mixistlán Mixe, además de la posible comisión de los delitos de desvío de recursos y discriminación, el presidente municipal está privando a las y los habitantes de Santa María Mixistlán de los recursos destinados para los servicios básicos, para cumplir el derecho humano al desarrollo. Debe tomarse en cuenta además que Juan Antonio Díaz fue presidente municipal durante octubre, noviembre y diciembre de 2017, tiempo en el que también se robó 456,611.86 pesos de los ramos 28 y 33 que le correspondían a la agencia Santa María Mixistlán. De los recursos de 2020, el presidente entonces en funciones simplemente dejó terminar su periodo en diciembre pasado, y se fue en la total impunidad. Su sucesor, Fermín Cipriano Arreola, es del mismo grupo político y tampoco a entregado los recursos a la agencia. Además, las necesidades de la comunidad se han incrementado por motivo de la contingencia sanitaria, contexto en el cual el robo de ese dinero es un acto absolutamente criminal e inhumano.

SEGUNDA. El 12 de abril de 2019, la Sala de Justicia Indígena del Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Oaxaca, dentro del expediente JDI/20/2018, reconoce y garantiza la libre determinación y autonomía de la agencia de policía Santa María Mixistlán para ejercer sus recursos y resolvió que el ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma debe respetar y garantizar a la citada comunidad, sin discriminación, subordinación y exclusión, la distribución de los beneficios que la Federación asigna al municipio, y ordena que a partir de esa fecha deberá en lo sucesivo asignar y entregar a través de su autoridad auxiliar como lo es el Agente de Policía, a la Comunidad y Agencia de Policía de Santa María Mixistlán, la parte proporcional que le corresponde de los recursos y participaciones federales que recibe de los ramos 28 y 33, fondos III y IV, conforme a los parámetros previstos en el artículo 24 de la ley de Coordinación Fiscal del Estado, en los plazos previstos por esa misma ley, debiendo entregar los recursos a través de su Comisión de Hacienda o tesorería, y además, que en lo subsecuente determine anualmente una partida presupuestal que asigne recursos de su hacienda pública municipal a favor de la citada agencia, quien la administrará directamente. También resolvió que es la Asamblea General Comunitaria de la Comunidad y Agencia de Policía de Santa María Mixistlán, por conducto de la autoridad de la Agencia de Policía, quien deberá administrar directamente los recursos que le sean asignados y entregados.

Sin embargo, hasta la fecha no se ha dado cumplimiento con dicha resolución judicial, con lo que se coarta el derecho comunitario de Santa María Mixistlán a un desarrollo integral. El actual presidente no sólo desacata la sentencia, sino que en su incumplimiento ha involucrado al resto del cabildo. Por ejemplo, en una sesión extraordinaria realizada el siete de marzo de este año, como si el ayuntamiento fuese propietario de ese dinero, el cabildo determinó que el dinero del ramo 33 que corresponde

“2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA

EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”  
a la agencia “se quedará a resguardo del municipio de Mixistlán de la Reforma”, sujetando su entrega al cumplimiento de 13 requisitos, entre ellos “que respeten las decisiones de la cabecera municipal respecto al programa de pavimentación a cabeceras municipales”, y el “retiro de las demandas de los años 2017 hasta la fecha, que nos han causado conflicto jurídico-económico”. Así, el ayuntamiento busca extorsionar a las autoridades y a la comunidad de Santa María Mixistlán, para que deje de defender sus derechos, poniendo como moneda de cambio los recursos federales que por ley le corresponden.

TERCERA. De manera arbitraria, el presidente municipal Juan Antonio Díaz desvió el trazo del camino que se realiza también con recursos federales, del programa de pavimentación con concreto hidráulico de accesos a cabeceras municipales, de manera que deja fuera de los beneficios de esa obra a las y los habitantes de las dos agencias de este municipio. El trazo del proyecto que fue aprobado por la SCT y el INPI sí incluye a las agencias, pero el presidente municipal buscó deliberadamente afectar a quienes no son habitantes de la cabecera. Debe tomarse en cuenta que la infraestructura caminera es también un elemento de suma relevancia para el desarrollo social, pues permite o facilita a las comunidades la interconexión y con ello el acceso a bienes y servicios que igualmente actúan en el combate a la marginación y el rezago.

CUARTA. También en relación con ese camino, el ex presidente municipal Juan Antonio Díaz desvió para beneficio personal el dinero destinado a esa obra, lo cual es evidente dado que en el ejercicio 2020 avanzó solamente 250 metros en la obra, que en su totalidad debe ser de 16 kilómetros. Esta afirmación deriva del oficio CSCT.6.19.415.-118/2020 expedido por el Ing. Adán Jalil Angulo Martínez, presidente de Obras dirigido al presidente municipal Juan Antonio Díaz, por el que le informa que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes le realizó una serie de observaciones a la comprobación por los seis millones de pesos. Entre las observaciones, se menciona que justificaron haber comprado 800 toneladas de cemento para pavimentar 2.6 kilómetros, pero la SCT refiere que el avance fue de 1.6 kilómetros, a pesar de que en el avance físico de julio 2020 se destina para la meta de 4.5 kilómetros, pero resulta que únicamente realizaron un avance físico de 250 metros de infraestructura lineal de pavimentación, aunque la comprobación financiera fue de los seis millones de pesos.

También observaron que se presentaron facturas por la compra de grava, arena y piedra al precio de 875.25 pesos el metro cúbico, con el IVA ya incluido, pero la SCT realizó cotizaciones de costos por los materiales de construcción, resultando que el promedio es de 430 pesos el metro cúbico, con lo que resulta evidente que el ayuntamiento está elevando al doble el costo real. También comprueban haber destinado un millón ciento cincuenta y dos mil pesos cero centavos para 63 trabajadores que supuestamente fueron



“2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA

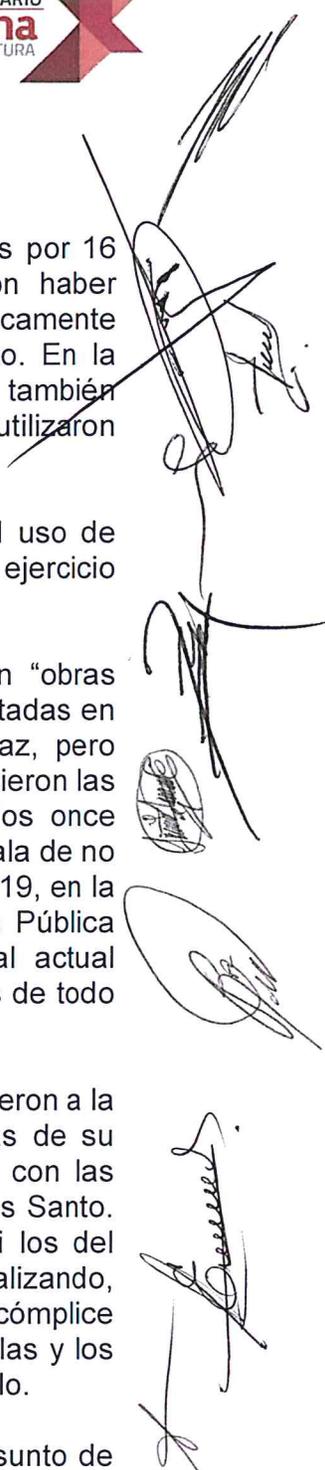
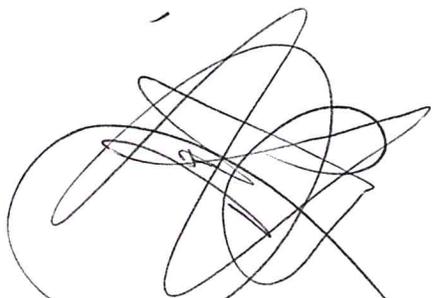
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”  
utilizados para la realización de la pavimentación, pero la SCT realizó visitas por 16 semanas y concluyó que de acuerdo a lo evaluado, únicamente debieron haber sufragado la cantidad de trescientos veinte mil cuatrocientos pesos, pues únicamente observaron a 16 personas laborando, no a 63 como refiere el ayuntamiento. En la comprobación por compra de herramientas e insumos menores, la SCT también consideró que las cantidades son cuatro veces mayores a las que realmente se utilizaron en el camino, una vez más se evidencia la inflación de precios.

De lo señalado antes se advierte la comisión flagrante de delitos, como el uso de programas sociales con fines electorales, corrupción, enriquecimiento ilícito y ejercicio abusivo de funciones.

Se debe tener en cuenta también que en Mixistlán de la Reforma existen “obras fantasmas” como drenaje y aulas escolares, que supuestamente fueron ejecutadas en 2019 por la misma camarilla caciquil a la que pertenece Juan Antonio Díaz, pero simplemente NO EXISTEN. Las empresas constructoras cobraron, pero no hicieron las obras. Es necesario mencionar que Mixistlán de la Reforma es uno de los once municipios que el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca señala de no haber justificado ni un solo peso de los recursos que le fueron asignados en 2019, en la primera entrega del Informe de Resultados de la Fiscalización de la Cuenta Pública Estatal del año pasado. Por ello consideramos urgente que se audite al actual ayuntamiento, dado que la autoridad municipal sigue robando el dinero que es de todo el pueblo.

QUINTA. En marzo de este año, las autoridades de Santa María Mixistlán acudieron a la delegación de Coplade en Ayutla para entregar ahí la priorización de obras de su comunidad. Ahí les dijeron que dicha entrega se realizaría en una reunión con las autoridades municipales, a celebrarse ahí mismo el 2 de abril, justo en Viernes Santo. Acudieron a la cita, pero nunca llegaron ni los funcionarios de Coplade, ni los del ayuntamiento. Después de esperar les dijeron que la reunión ya se estaba realizando, pero a través de videoconferencia. Con este hecho, el Coplade se convierte en cómplice de las autoridades municipales y en los hechos niega el derecho humano de las y los habitantes de esta comunidad a participar en la definición de su propio desarrollo.

En razón de lo anteriormente expuesto, y solicitando sea tratado como un asunto de urgente y obvia resolución, someto a esta soberanía el siguiente:



“2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA  
EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

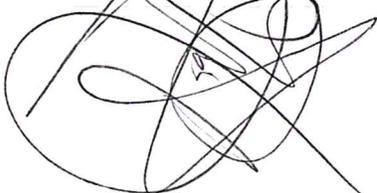
### PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Sala Indígena del Tribunal Superior de Justicia del Estado a que:**

- a) Resuelva lo procedente para el cabal cumplimiento de la sentencia emitida por esa Honorable Sala, de fecha 12 de abril de 2019, derivada del expediente JDI/20/2018, a fin de que el ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, Mixe, entregue a la agencia de policía Santa María Mixistlán los recursos de los ramos 28 y 33 fondo III y IV de los ejercicios fiscales 2020 y 2021, vinculando para ello al titular de la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado, Vicente Mendoza Téllez-Girón, para la retención, resguardo y entrega de los recursos de manera directa a la agencia, y
- b) Resuelva lo procedente por el evidente desacato a una orden judicial, en contra de las autoridades municipales de Mixistlán de la Reforma que corresponda, al no haber cumplido con lo dispuesto por la sentencia emitida por esa Honorable Sala, de fecha 12 de abril de 2019, derivada del expediente JDI/20/2018.

**SEGUNDO. El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción a que en uso de sus atribuciones:**

- a) Inicie de oficio las investigaciones contra las autoridades del ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma que corresponda, entre ellos Juan Antonio Díaz (presidente municipal 2020), Eduardo Hernández Rosas (síndico municipal 2020), Fermín Cipriano Arreola (presidente municipal 2021), Vidal Hernández Domínguez (síndico municipal 2021), y demás funcionarios que resulten responsables, tomando como indicio lo expuesto en las consideraciones del presente acuerdo.
- b) Agilice el desahogo de las diversas carpetas de investigación que ya fueron iniciadas en contra de diversas autoridades del ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma, permitiendo la judicialización y el castigo a los delitos que diversos funcionarios municipales han cometido, usando como propio el dinero del pueblo.



“2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA

EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

**TERCERO.** El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, maestro Alejandro Murat Hinojosa, a que instruya lo necesario para que el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo declare nula la priorización de obras del ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma realizada el 2 de abril, por haber excluido a la agencia de policía Santa María Mixistlán, y reponer el procedimiento de manera que esta comunidad pueda participar en la definición de las obras para su propio desarrollo.

**CUARTO.** El Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Jorge Arganis Díaz Leal, y del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, Adelfo Regino Montes, a lo siguiente:

- a) Regresar al trazo original para la pavimentación del camino que se realiza con recursos federales en Mixistlán de la Reforma, para que el beneficio de esa obra sea también para las y los habitantes de las agencias, incluyendo a Santa María Mixistlán, y no solamente para quienes viven en la cabecera.
- b) Iniciar las denuncias penales y los procesos administrativos a que haya lugar contra los servidores públicos del ayuntamiento de Mixistlán de la Reforma por el desvío de los recursos federales entregados para la obra citada, a la luz de las irregularidades que ya han sido detectadas por la propia Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** Remítase copia del documento íntegro, incluyendo las consideraciones, a cada una de las autoridades citadas.



“2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA

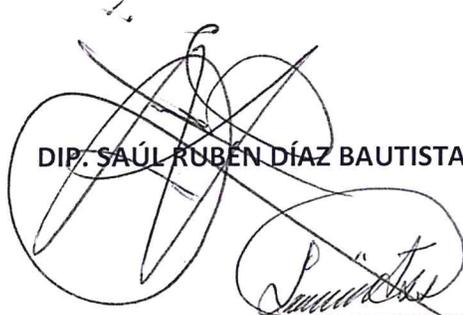
EL VIRUS SARS-CoV-2, COVID-19”

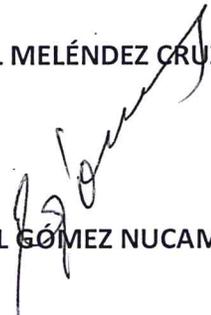
ATENTAMENTE  
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”  
DIP. FREDIE DELFÍN VENDAÑO

  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

DIP. GLORIA SÁNCHEZ LÓPEZ

DIP. PÁVEL MELÉNDEZ CRUZ

  
DIP. SAÚL RUBÉN DÍAZ BAUTISTA

  
DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDÍ

DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO

DIP. ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

DIP. HILDA GRACIELA PÉREZ LUIS

DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ

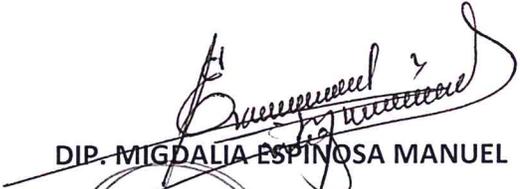
“2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA

EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

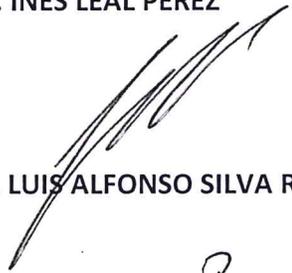


DIP. JUANA AGUILAR ESPINOZA

DIP. INÉS LEAL PÉREZ



DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL



DIP. LUIS ALFONSO SILVA ROMO



DIP. GRISELDA SOSA VÁSQUEZ



DIP. ALEJANDRO LÓPEZ BRAVO



DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO



DIP. KARINA ESPINO CARMONA



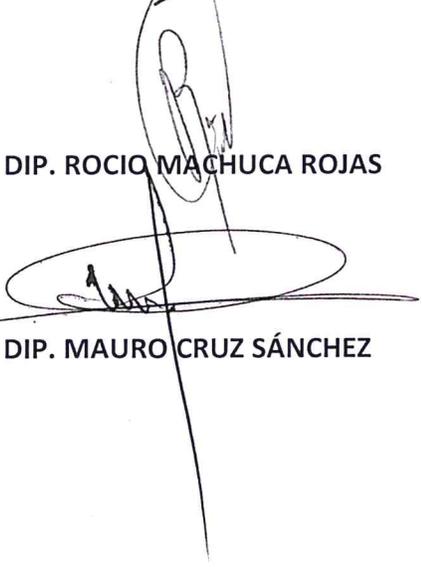
DIP. EMILIO JOAQUÍN GARCÍA AGUILAR

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNA

DIP. ROCIO MACHUCA ROJAS



DIP. LAURA ESTRADA MAURO



DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ



DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ

“2021. AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,  
POR LA LUCHA CONTRA

EL VIRUS SARS-CoV2, COVID-19”

DIP. DELFINA ELIZABETH GUZMÁN DÍAZ



DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ

DIP. ÁNGEL DOMINGUEZ ESCOBAR